

**TABLA DE EDADES MÍNIMAS PARA PODER ACCEDER A LA JUBILACIÓN PARCIAL
(NO APLICABLE EN EMASESA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COLECTIVO)**

TIEMPO MÍNIMO DE COTIZACIÓN	AÑO	EDAD MÍNIMA PARA LA JUBILACIÓN	BASE DE COTIZACIÓN ¹
CON 33 AÑOS COTIZADOS²	2013	61 años y 2 meses	50%
	2014	61 años y 4 meses	55%
	2015	61 años y 6 meses	60%
	2016	61 años y 8 meses	65%
	2017	61 años y 10 meses	70%
	2018	62 años	75%
	2019	62 años y 4 meses	80%
	2020	62 y 8 meses	85%
	2021	63 años	90%
	2022	63 años y 4 meses	95%
	2023	63 años y 8 meses	100%
	2024	64 años	100%
	2025	64 años y 4 meses	100%
	2026	64 años y 8 meses	100%
2027 y años siguientes	65 años	100%	
TIEMPO MÍNIMO DE COTIZACIÓN	AÑO	EDAD MÍNIMA PARA LA JUBILACIÓN	BASE DE COTIZACIÓN
Con 33 años y 3 meses	2013	61 años y 1 mes	50%
Con 33 años y 6 meses	2014	61 años y 2 meses	55%
Con 33 años y 9 meses	2015	61 años y 3 meses	60%
Con 34 años	2016	61 años y 4 meses	65%
Con 34 años y 3 meses	2017	61 años y 5 meses	70%
Con 34 años y 6 meses	2018	61 años y 6 meses	75%
Con 34 años y 9 meses	2019	61 años y 8 meses	80%
Con 35	2020	61 y 10 meses	85%
Con 35 años y 3 meses	2021	62 años	90%
Con 35 años y 6 meses	2022	62 años y 2 meses	95%
Con 35 años y 9 meses	2023	62 años y 4 meses	100%
Con 36 años	2024	62 años y 6 meses	100%
Con 36 años y 3 meses	2025	62 años y 8 meses	100%
Con 36 años y 6 meses	2026	62 años y 10 meses	100%
Con 36 años y 9 meses	2027 y años siguientes	63 años	100%

CONDICIONES TRANSITORIAS EN EMASESA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO³
(Incluidos los períodos de prórroga)

- Tener cumplidos **61 años**
- Tener acreditados como mínimo **30 años de cotización**
- Acreditar un mínimo de **6 años en la empresa**
- Tiempo a trabajar: el **25% de la jornada**
- Base de cotización: **25%**

¹ Base de Cotización: la cantidad que se tributa a la Seguridad Social, tanto por parte del trabajador como por parte de la empresa, variará progresivamente, comenzando en el 2013 con un 50% y tendiendo hasta el 100% para el año 2023

² En el caso de las personas con una discapacidad de un mínimo del 33%, este período de cotización será de 25 años

³ Según comunicado del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 4 de junio de 2013